

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Ángel Viveros Gutiérrez PSOE

**Concejales:**

D. Raúl López Vaquero PP  
D. Andrés Alonso García PP  
D. Francisco Javier Becerra Redondo PP  
D<sup>a</sup>. María Teresa García Ferrer PP  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Gómez Fernández PP  
D. Valentín Otero Pérez PP  
D<sup>a</sup>. María de la Luz Gómez Sánchez PP  
D<sup>a</sup>. Macarena Orosa Hidalgo PSOE  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario Arroyo Lázaro PSOE  
D. Manuel Marín Pérez PSOE  
D<sup>a</sup>. María Teresa González Ausín PSOE  
D. Iván López Marina PSOE  
D<sup>a</sup>. Virginia Robles López SmC  
D<sup>a</sup>. Elena Lebrato Bustos SmC  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Plaza Ballesteros SmC  
D. Luis Quiñones García (*se incorpora en el Punto 2*) SmC  
D. Fernando Parias Talavera SmC  
D. Bernardo González Ramos C's  
D<sup>a</sup>. Aránzazu Molinello Fernández C's  
D. Pedro San Frutos Pérez No adscrito  
D<sup>a</sup>. Paloma Castejón Albares No adscrito  
D. Jorge Martín García No adscrito  
D. Manuel González Hernando ARCO  
D. Juan Manuel Martín Pérez No adscrito

**Interventor:**

D. José Viñas Bosquet

**Oficial Mayor en funciones de Secretario General:**

D. Javier Carazo Gil

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete horas del día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

El Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por los últimos asesinatos machistas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**A) PARTE DISPOSITIVA:**

**1.- APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DE 2018.** El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción al acta.

No habiendo objeciones a la misma se somete el acta a **votación**, obteniéndose el siguiente resultado:

	<p>Código de firma: Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330 sha1: ofEE0oJOp4gqf1GFY5psFhdTb+Q= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330">http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977 sha1: G+acn73wvuZz9WbDKccDEtqks3U= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977">http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977</a></p> 
---	---

Votos a favor: 9; 6 del PSOE, 2 de Ciudadanos y 1 del Concejales no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Votos en contra: 10; 7 del PP, 1 del Concejales no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 de la Concejales no adscrita Dª Paloma Castejón Albares y 1 del Concejales no adscrito D. Jorge Martín García.

Abstenciones: 5; 4 de Somos Coslada y 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando

Por tanto, el **Pleno Municipal** recoge la siguiente votación: 9 votos a favor, 10 en contra y 5 abstenciones del acta de la sesión celebrada el 13 de julio de 2018.

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180917&punto=1>

Se incorpora a la sesión el Sr. Quiñones.

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

“La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, reunida en sesión ordinaria con fecha 22 de junio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordó informar favorablemente para su aprobación, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2017, correspondiente al Ayuntamiento, Patronato Municipal de Deportes y Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, S.A.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública a que fue sometida sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra la misma, según consta en la certificación de la Oficial Mayor en funciones de Secretario General de fecha 7 de junio de 2018, y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del TRLHL, vengo a proponer al Pleno Municipal que se adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento, Patronato Municipal de Deportes y Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, S.A. correspondiente ejercicio 2017.”

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 14; 7 PP, 6 PSOE y 1 del Concejales no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Votos en contra: 5 de Somos Coslada.

Abstenciones: 6; 2 de Ciudadanos, 1 del Concejales no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 de la Concejales no adscrita Dª Paloma Castejón Albares, 1 del Concejales no adscrito D. Jorge Martín García y 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando.

El **Pleno Municipal** por 14 votos a favor, 5 votos en contra y 6 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180917&punto=2>

	<p>Código de firma: Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330 sha1: ofEE0oJOp4gqf1GFY5psFhdTb+Q= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330">http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330</a></p> 
	<p>Código de firma: H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977 sha1: G+acn73wvuZz9WbDKccDEtqks3U= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977">http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977</a></p> 

## B) MOCIONES, CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

**3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN APOYO DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES RECONOCIDOS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que literalmente se transcribe:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Coslada, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la Declaración universal de los Derechos Humanos como la Constitución Española reconocen como derechos fundamentales el derecho a la educación y el derecho de los padres a escoger que tipo de educación quieren para sus hijos.

Además, nuestra Carta Magna en sus artículos 9 y 27:

- establece que los poderes públicos deben:
  - ✓ promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas
  - ✓ y garantizar el derecho de todos a la educación, así como el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- y reconoce la libertad de enseñanza y de creación de centros docentes - por personas físicas y jurídicas- dentro del respecto a los principios constitucionales.

**En España durante las últimas décadas el desarrollo de estos derechos y libertades se ha concretado en la existencia, dentro de nuestro sistema educativo, de centros públicos, concertados y privados que han permitido a las familias y a los alumnos españoles ejercer su derecho fundamental a escoger aquella educación que mejor se adapte a sus creencias, necesidades y expectativas formativas y estilo de vida.**

Durante el curso escolar 2016-2017 el 67% de los alumnos españoles estuvieron escolarizados en centros públicos, el 26% en centros concertados y el 7% en centros privados.

En la Comunidad de Madrid durante el pasado curso escolar el 54% de los alumnos estuvieron escolarizados en centros públicos, el 30% en concertados y el 15% en privados mientras que en nuestro municipio los porcentajes ascienden a (*Porcentaje de alumnos en centros públicos del municipio*), (*Porcentaje de alumnos en centros concertados del municipio*) y (*Porcentaje de alumnos en centros privados del municipio*) respectivamente.

Unos datos que ponen de manifiesto que los centros educativos concertados y privados son complementarios de los públicos y garantizan que las familias y los alumnos puedan ejercer plenamente su derecho a la educación y a la libre elección de centro educativo consagrados en nuestra Constitución.

Frente a esta realidad legal y social, la Ministra de Educación en su comparecencia el pasado 11 de julio en el Congreso de los Diputados, expuso como **prioridades del actual gobierno de España en materia educativa la modificación de la LOMCE para eliminar la demanda social como criterio para la asignación de plazas concertadas - un objetivo que reitero el pasado 4 de septiembre- y la supresión del carácter académico de la asignatura de religión.**

	<p>Código de firma: Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330 sha1: ofEE0oJOp4gqf1GFY5psFhdTb+Q= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330">http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977 sha1: G+acn73wvuZz9WbDKccDEtqks3U= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977">http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977</a></p> 
---	---

Además, en su intervención, anunció la intención del actual gobierno de dialogar con los centros educativos concertados que, ejerciendo la libertad de creación de centros docentes recogida en el artículo 27 de la Constitución Española, diferencian a los niños de las niñas para "acordar que el modelo coeducativo más igualitario aporta mayor valor educativo e incluso, en relación con una apuesta decidida por la equidad".

No es la primera vez que el Partido Socialista ataca a la educación concertada y a aquellos centros que, con su oferta formativa y pedagógica, permiten a los padres elegir la educación que, de acuerdo a sus principios y valores, consideran más adecuada para sus hijos.

Así el gobierno socialista de Andalucía suprimió más de 800 plazas concertadas para el curso 2017-2018 y el PSOE, además de recurrir varios artículos de la LOMCE ante el Tribunal Constitucional, presentó -en septiembre de 2017-diversas Proposiciones de Ley en el Congreso de los Diputados para reducir las subvenciones a los centros concertados e intentar prohibir los conciertos con centros de educación diferenciada.

Frente a estas actuaciones, los más altos tribunales de nuestro país, el Supremo y el Constitucional, han avalado el mantenimiento de los centros concertados si hay demanda social así como la existencia de la educación diferenciada y su financiación pública.

En concreto, el Tribunal Constitucional (STC 31/2018) considera que la educación diferenciada por sexos no puede ser considerada discriminatoria, responde a un método pedagógico que considera esta opción educativa "más eficaz" que otras y que en ningún caso la elección de este tipo de educación podrá implicar para las familias, alumnos y centros correspondientes un trato menos favorable ni una desventaja a la hora de suscribir conciertos con las Administraciones Educativas o en cualquier otro aspecto.

**Estas actuaciones y propuestas junto con las recientes declaraciones de la Ministra de Educación, han alarmado a la comunidad educativa y a la sociedad en general porque no habían sido debatidas ni con los representantes de los centros educativos afectados ni con el resto de partidos que representan a los españoles en las cortes y porque ponen en evidencia que el actual Gobierno de la nación, y el partido que lo sustenta, consideran que es el Estado quién debe decidir qué tipo de educación es mejor para los alumnos españoles.**

**Una decisión que toman, por lo que se desprende de sus declaraciones, en base a prejuicios ideológicos y sin tener en cuenta el derecho fundamental a la libertad de enseñanza reconocido en la Constitución.**

Teniendo en cuenta todo lo anterior y siendo conscientes de que en (*Nombre del Municipio*) (*Nº de alumnos que estudian en centros concertados en el municipio*) alumnos cursan sus estudios en alguno de (*Nº de centro educativos concertados del municipio*) centros concertados cuya oferta educativa goza de un gran prestigio, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Coslada la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Manifestar el apoyo firme y expreso de este Pleno, como órgano de la máxima representación política de los ciudadanos en el ámbito municipal, a la Educación Concertada como garantía para el desarrollo del derecho fundamental a la libertad de enseñanza y de elección de centro educativo reconocida en la Constitución.

**SEGUNDO:** Manifestar el rechazo firme y expreso de este Pleno a que se elimine el criterio de demanda social para la asignación de plazas concertadas puesto que supone un ataque directo a la libertad de elección de familias y alumnos.

**TERCERO:** Instar al Gobierno de la Nación a que se comprometa a velar porque el sistema educativo español, tal y como establecen los artículos 9 y 27 de nuestra Carta Magna,

	<p>Código de firma: Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330 sha1: ofEE0oJOp4gqf1GFY5psFhdTb+Q= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330">http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330</a></p> 
	<p>Código de firma: H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977 sha1: G+acn73wvuZz9WbDKccDEtqks3U= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977">http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977</a></p> 

- garantice el derecho a la educación, el derecho de los padres a escoger que tipo de educación quieren para sus hijos y las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas
- y reconozca la libertad de enseñanza y de creación de centros docentes - por personas físicas y jurídicas- dentro del respecto a los principios constitucionales.

**CUARTO:** Instar al Gobierno de la Nación a que antes de realizar cambios en el sistema educativo se llegue a un Pacto de Estado en Educación para salvaguardar entre todos los representantes de los españoles el derecho fundamental a la educación en libertad.

**QUINTO:** Dar traslado del presente acuerdo a los centros educativos concertados de nuestro municipio, a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y a la Ministra de Educación.”

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9; 7 del PP y 2 de Ciudadanos.

Votos en contra: 16; 6 del PSOE, 5 de Somos Coslada, 1 del Concejal no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 de la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> Paloma Castejón Albares, 1 del Concejal no adscrito D. Jorge Martín García, 1 de Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando y 1 del Concejal no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Abstenciones: 0

El **Pleno Municipal**, por 9 votos a favor, 16 votos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA no aprobar** la moción presentada por el grupo municipal Popular

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180917&punto=3>

**4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS COSLADA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS FIRMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA CON EMPRESAS RELACIONADAS CON LA TRAMA PÚNICA.** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que literalmente se transcribe:

“Virginia Robles López, portavoz del Grupo Municipal de Somos Coslada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada; en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; presenta ante este Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS FIRMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA CON EMPRESAS RELACIONADAS CON LA TRAMA PÚNICA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La operación Púnica es el nombre dado al operativo efectuado por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil mediante la cual, el 27 de octubre de 2014, se detuvieron a 51 políticos, ediles, funcionarios y empresarios por estar, supuestamente, implicados en una trama de corrupción que adjudicó contratos de servicios públicos por valor de 250 millones de euros a cambio de pagos y comisiones ilegales (entre un 2 y 3% del

	Código de firma: Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330 sha1: ofEE0oJOp4gqf1GFY5psFhdTb+Q= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com
	Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330">http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330</a>

	Código de firma: H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977 sha1: G+acn73wvuZz9WbDKccDEtqks3U= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977">http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977</a>

volumen total contratados) que luego fueron blanqueados a través de entramados societarios.

Según la Fiscalía Anticorrupción, se trata de una «trama de corrupción municipal y regional infiltrada en diversos ayuntamientos y organismos autonómicos, principalmente de la provincia y comunidades autónomas de Madrid, Murcia, León y Valencia». Pese a que no ha habido detenciones en Coslada, la Guardia Civil se personó en el Ayuntamiento el 9 de junio de 2015 para requerir documentación relacionada con contratos firmados con las empresas vinculadas con esta trama de corrupción, en concreto, con un contrato firmado con Cofely en la legislatura 2007-2011, cuando el Consistorio estaba gobernado por el PSOE, y de otros firmados con la empresa de Alejandro de Pedro, encarcelado por su relación con la trama. Estos últimos son del mandato 2011-2015, con el Partido Popular en el Gobierno municipal.

El primero de ellos se trata de un contrato firmado con Cofely en la legislatura anterior, del 2007 a 2011, gobernado el Consistorio por el PSOE, y de otros del presente mandato con la empresa de Alejandro de Pedro, encarcelado por su vinculación con la trama. Asimismo, según las informaciones aparecidas en prensa, Madiva Editorial y Publicidad S.L., una de las sociedades del empresario Alejandro de Pedro, siguió cobrando al Ayuntamiento de Coslada por un servicio que había dejado de prestar después de que estallara la operación. Los siguientes fueron firmados con Waiter Music, otra empresa relacionada con la trama, para la celebración de las actuaciones musicales durante las fiestas mayores en 2012, 2013 y 2014 por unos valores de 75.080 euros (2012 y 2013), y 75.000 (2014). El Ministerio Fiscal calcula que esta empresa de la trama obtuvo en 35 municipios de la Comunidad de Madrid entre los años 2004 y 2013 25,6 millones de euros.

La última noticia que ha sido publicada por la prensa es que, según un informe entregado por la UCO a la Audiencia Nacional concluye que el exalcalde del PP, Raúl López Vaquero, pagó presuntamente con dinero público dos trabajos de reputación online para mejorar su imagen. Dicho informe, que publicó El País, apunta a que el señor López Vaquero habría cometido presuntamente delitos de malversación y tráfico de influencias al contratar con cargo a las arcas públicas trabajos a las empresas EICO y Madiva en 2011 y 2014, que habrían cobrado al Ayuntamiento de Coslada mediante facturas falsas. De este modo, en diciembre de 2011 la empresa EICO habría cobrado 5.800 euros por la “realización de auditoría y guía de normas y uso de las redes sociales y presencia en Internet del Ayuntamiento de Coslada”. En el mismo sentido, la empresa Madiva habría facturado al Consistorio 4.537,50 euros por la publicación de ‘banners’ publicitarios para mejorar la imagen del alcalde en el diario digital Noticias de Coslada. Se da la casualidad de que dicho medio de comunicación habría sido creado con el fin de publicar contenidos favorables al señor López Vaquero por Alejandro de Pedro.

En total, las dos empresas de la red habrían facturado presuntamente al Ayuntamiento de Coslada 10.337,50 euros por trabajos que tenían por fin retrasar en los resultados de búsqueda en Internet noticias relacionadas con denuncias por malversación contra el exalcalde y difundir contenidos favorables mediante perfiles falsos en redes sociales.

Por último, Somos Coslada ya pidió al Gobierno del PSOE toda la información relacionada con la presunta trama de corrupción en agosto de 2015 y, al no haber obtenido contestación durante tres años, volvimos a reclamar todos los contratos y facturas de empresas relacionadas, además de la creación de una Comisión de Investigación, el pasado 4 de septiembre.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante la respuesta oral recibida por el Gabinete del Alcaldía donde el Alcalde se niega a la creación de una Comisión de Investigación que analice todos los contratos y facturas que el Ayuntamiento de Coslada ha firmado con las empresas relacionadas con la supuesta trama de corrupción Púnica, el grupo municipal de Somos Coslada eleva al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, los siguientes **ACUERDOS:**

	<p>Código de firma: Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330 sha1: ofEE0oJOp4gqf1GFY5psFhdTb+Q= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330">http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977 sha1: G+acn73wvuZz9WbDKccDEtqks3U= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977">http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977</a></p> 
---	---

**PRIMERO.-** Constituir una Comisión Informativa de carácter especial denominada Comisión de Investigación de acuerdo a lo establecido en los artículos 72 y 75 del Reglamento Orgánico Municipal, mediante los que se describen las funciones y la creación, composición y duración de las Comisiones Informativas de carácter especial. En ella se analizarán todos los contratos y facturas firmados por el Ayuntamiento de Coslada con las empresas relacionadas en la trama Púnica.

**SEGUNDO.-** La Comisión deberá constituirse ante de la finalización del presente mes de septiembre, siendo su composición la fijada para el resto de comisiones informativas de carácter permanente aprobadas en el Pleno del 30 de junio de 2015. Una vez constituida, la Comisión se dotará de unas normas de funcionamiento dentro de los límites establecidos por la legalidad vigente.

**TERCERO.-** Las sesiones se celebrarán en el Salón de Plenos y serán grabadas en su totalidad. Las grabaciones serán custodiadas por la Secretaría General del Ayuntamiento de Coslada y podrán ser vistas de manera pública por toda la ciudadanía a través de la aplicación de vídeo-actas. De cada una de las sesiones se levantará acta en la que constarán los asistentes, los acuerdos y las comparecencias en el caso de que se produzcan.

**CUARTO.-** Los empleados y empleadas del Ayuntamiento de Coslada podrán ser citados a comparecer en dicha Comisión.

**QUINTO.-** En el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de constitución, la Comisión elaborará un informe con las conclusiones de los trabajos realizados que deberá ser aprobado por la mayoría de sus miembros. Dicho informe, incluidos los votos particulares de los grupos que no apoyen la resolución, se elevará al Pleno municipal para su debate y votación."

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9; 5 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos, 1 de Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando y 1 del Concejal no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Votos en contra: 10; 7 del PP, 1 del Concejal no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 de la Concejala no adscrita Dª Paloma Castejón Albares y 1 del Concejal no adscrito D. Jorge Martín García.

Abstenciones: 6 del PSOE.

El **Pleno Municipal**, por 9 votos a favor, 10 votos en contra y 6 abstenciones, **ACUERDA no aprobar** la moción presentada por el grupo municipal Somos Coslada.

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180917&punto=4>

**5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA SE INSCRIBA EN LA INICIATIVA "CAMINANDO POR UN RETO" PARA CONTRARRESTAR LA OBESIDAD, EL SOBREPESO Y SEDENTARISMO.** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que literalmente se transcribe:

"D. Bernardo González Ramos, Concejal-Portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) del Excmo. Ayuntamiento Coslada, en nombre y representación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico municipal del Excmo. Ayuntamiento de Coslada, en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

	<p>Código de firma: Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330 sha1: ofEEOoJOp4gqf1GFY5psFhdTb+Q= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330">http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977 sha1: G+acn73wvuZz9WbDKccDEtqks3U= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977">http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977</a></p> 
---	---

Entidades Locales, eleva a Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, la siguiente;

## MOCIÓN

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La obesidad se ha convertido en una epidemia endémica de los países desarrollados, aunque en la actualidad también es preocupante en los países de ingresos bajos y medios. Cada año mueren millones de personas a causa de la obesidad o sobrepeso.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la obesidad mundial se ha duplicado desde 1980. En 2016, más de 1900 millones de adultos tenían sobrepeso y más de 650 millones eran obesos. La prevalencia de la obesidad se ha casi triplicado entre 1975 y 2016. En este mismo año 2016, 41 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso en todo el mundo, siendo la obesidad infantil uno de los problemas de salud pública más graves del siglo XXI.

Los países mediterráneos son los que tienen una mayor proporción de niños y niñas obesos en Europa, según un estudio que la Iniciativa Europea de Vigilancia de la Obesidad Infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha publicado en mayo de 2018.

En España, alrededor de un 40% de los pequeños tienen obesidad o sobrepeso, una cifra que solo supera Chipre. Entre ellos, un 19% de los niños –casi uno de cada cinco– y un 17% de las niñas sufren obesidad. Estas cifras son muy preocupantes.

Es difícil precisar cuáles son los factores determinantes del sobrepeso aunque algunos juegan un papel claro:

- Un incremento de la densidad energética de los alimentos, aumentando la cantidad de grasas que contienen.
- Un descenso de la actividad física y aumento del sedentarismo debido al ritmo de vida impuesto por las principales profesiones y el incremento de las redes de transportes.

Es indudable que el incremento de la obesidad, y sobre todo, la obesidad infantil deben preocupar no sólo a las autoridades sanitarias, sino al conjunto de las administraciones públicas por el impacto directo que estas patologías suponen en el medio y largo plazo para el conjunto de la población.

Desde hace tres años se viene promoviendo una iniciativa desde el Ayuntamiento de Benalmádena llamada “Caminando por un Reto” que es una actividad físico-deportiva global creada para contrarrestar la obesidad, el sobrepeso y el sedentarismo.

El Ayuntamiento de Benalmádena ya ha realizado 3 ediciones de esta actividad, el primer destino elegido fue **New York**, después fuimos a **Tokio** y por último a **Ushuaia**, por eso han querido compartir esta apasionante aventura con el fin de que se puedan sumar a este proyecto y plantear un reto global aún más atractivo que no será posible sin la colaboración y participación de otras entidades.

Esta actividad está **dirigida fundamentalmente a los Centros Escolares de Primaria y de Secundaria** pudiendo participar tanto los alumnos como profesores y padres, sin excluir a otros colectivos que quieran integrarse.

Buscan que el **12 de noviembre de 2018**, Día Mundial contra la Obesidad a las **10.30h**, alumnos, profesores, padres de alumnos de los centros de educación, las entidades participantes, los diferentes municipios que se adhieran y todos aquellos que quieran

	<p>Código de firma: Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330 sha1: ofEE0oJOp4gqf1GFY5psFhdTb+Q= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330">http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977 sha1: G+acn73WvuZz9WbDKccDEtqks3U= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977">http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977</a></p> 
---	---

sumarse, puedan salir caminando un recorrido urbano 5 de km en cada uno de los municipios.

Para ello, este año proponen una meta global y compartida como es **ALCANZAR LA LUNA** con los pasos de todos los participantes y la colaboración de Ayuntamientos, Entidades Deportivas y Organizaciones, y para conseguirlo necesitan:

- **50 municipios participantes.**
- **1.538 participantes de media en cada municipio.**
- **Recorrer un total de 384.400 km entre todos,** que es la distancia que separa la tierra de la luna.

El día previsto para desarrollar la actividad en el 2018 será el **12 de noviembre**, dado que coincide con el **Día Internacional contra la Obesidad**.

El reto de esta iniciativa **es crear un evento que puedan desarrollar todos los municipios un mismo día y a una misma hora**, con el fin de poner en valor en nuestra sociedad los beneficios de la actividad física y el deporte.

Al Grupo Municipal de Ciudadanos nos parece una gran iniciativa para dar visibilidad y concienciar a nuestros vecinos de que la obesidad aumenta el riesgo de sufrir enfermedades cardiovasculares y de articulaciones, cáncer, trastornos de salud mental, diabetes y problemas de autoestima. Por este motivo entendemos que al igual que ya han hecho Ayuntamientos como Parla, Almería o Sanlúcar de Barrameda, entre otros, el Ayuntamiento de Coslada debería inscribirse a esta actividad.

Por ello el Grupo Municipal de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Instar al Ayuntamiento de Coslada a participar en la iniciativa “Caminando por un Reto” promovida por el Ayuntamiento de Benalmádena, inscribiendo a nuestro municipio a través de la página web <https://www.caminandoporunreto.com/inscripcion>.

**SEGUNDO.-** Instar al equipo de Gobierno Local a difundir convenientemente a través de todos los canales de Comunicación del Consistorio y diferentes medios de comunicación, la aprobación de esta moción y la posterior participación del municipio en esta actividad.”

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 17; 6 del PSOE, 5 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos, 1 del Concejal no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 de la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> Paloma Castejón Albares, 1 del Concejal no adscrito D. Jorge Martín García y 1 de Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando.

Votos en contra: 1 del Concejal no adscrito D. Juan Manuel Martín Pérez.

Abstenciones: 7 del PP.

El **Pleno Municipal**, por 17 votos a favor, 1 voto en contra y 7 abstenciones, **ACUERDA aprobar** la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía para que el Ayuntamiento de Coslada se inscriba en la iniciativa “Caminando por un reto” para contrarrestar la obesidad, el sobrepeso y sedentarismo.

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180917&punto=5>

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

	<p>Código de firma: Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330 sha1: ofEEOoJOp4gqf1GFY5psFhdTb+Q= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330">http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330</a></p> 
	<p>Código de firma: H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977 sha1: G+acn73wvuZz9WbDKccDEtqks3U= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977">http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977</a></p> 

D. Juan Manuel Martín da lectura a su escrito RE 16818 para el turno de ruegos y preguntas:

“Que desea plantear las siguientes cuestiones:

1) A la concejala de M. Ambiente: los vecinos de la c/ José Hierro se interesan por los camiones que van y vienen del vertedero ilegal de Vicálvaro frente al Hospital. ¿Ha realizado el Gob Municipal alguna gestión con el Ayto de la capital?

2) Sobre el Consorcio Regional ¿cuántas veces se ha reunido? ¿Qué asuntos se han tratado? ¿Qué iniciativas ha propuesto Coslada? Desde 2016.

3) Conocido el acuerdo o preacuerdo del Gob Municipal con los sindicatos sobre las pruebas selectivas en relación con la OPE-2018 y el informe de los servicios jurídicos, solicito copia del acuerdo o preacuerdo y el informe de secretaria.”

#### Preguntas del Grupo Municipal Somos Coslada:

¿Cuál ha sido el horario del punto limpio en agosto? El horario que había en la puerta indicaba que estaba abierto pese a que estaba cerrado. En la puerta había un chamarilero que recogía lo que llevaban vecinos y vecinas. ¿Qué seguimiento se hace de la prestación del servicio de punto limpio?

¿La asociación Amigos de la música tiene algún convenio firmado con el Ayuntamiento que regule el uso de locales públicos de forma gratuita y cobro de prestaciones de servicios por parte de esa asociación? ¿Tiene el Ayuntamiento alguna potestad o responsabilidad sobre la contratación y despidos de personal por parte de esa asociación?

El pasado día 14 de septiembre, dentro de los actos culturales programados para la noche en blanco, iniciativa y actos por los que quiero felicitar al concejal López Marina, se realizó un concierto de jazz en el CC Margarita Nelken. Un magnífico concierto que las personas asistentes se veían obligadas a abandonar porque el calor era absolutamente insoportable. ¿Para cuándo está previsto reparar la climatización de ese centro?

Somos Coslada propuso antes de asfaltar o realizar obras que este Ayuntamiento comunicara a las empresas de suministros y de servicios que realizaran cuantas mejoras y zanjas tuviesen que hacer y que se les advirtiera de que en un plazo razonable de entre 3 y 5 años no podrían volver a abrirlas, salvo caso de avería o emergencia. Pues parece que la propuesta no era digna de tener en cuenta. La calle Uruguay se asfaltó hace no tanto y ahora el Canal de Isabel II ha abierto una zanja. ¿Se va a exigir que la calle quede exactamente como estaba o se permitirá que cierren sin relleno para que se produzcan socavones como ha venido sucediendo en la calle Honduras?

El nuevo paso de peatones de la calle José Gárate junto al teatro no tiene ninguna iluminación. De noche no se ve a los peatones, mucho menos si llueve. Como además las tareas de asfaltado han borrado la reciente pintura, aún es más peligroso. ¿Para cuándo la nueva pintura y, sobre todo, la señalización lumínica y sonora?

Los resaltos recién creados en la calle José Gárate incumplen la Ley, que dice que no pueden tener más de 10 centímetros de desnivel con relación a la calzada. Supongo que la empresa promotora del proyecto le sale más caro rebajar los accesos desde las aceras que cumplir dicha Ley. Eso sin mencionar que hay un escalón entre la calzada y el resalto. ¿Va el Ayuntamiento a exigir que se subsanen las irregularidades o esperaremos a recibir las primeras demandas para obligar a los promotores privados a cumplir las normas?

	<p>Código de firma: Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330 sha1: ofEE0oJOp4gqf1GFY5psFhdTb+Q= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330">http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330</a></p> 
---	---

	<p>Código de firma: H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977 sha1: G+acn73wvuZz9WbDKccDEtqks3U= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977">http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977</a></p> 
---	---

¿Cuál es el estado de funcionalidad de las instalaciones fotovoltaicas que existen en los colegios públicos y en algunos edificios de titularidad públicas?

El 20 de julio registramos una solicitud para que se nos informara de cómo iban las reuniones para suscribir un nuevo convenio para la Bescam. No hemos tenido respuesta. Quisiéramos saber si antes del 31 de diciembre, cuando finaliza el convenio actual, el Ayuntamiento tendrá suscrito otro con la Comunidad de Madrid.

¿Cuál ha sido la difusión del periodo de alegaciones públicas del protocolo anticontaminación?

Queremos conocer la programación del área de mujer para este curso 2018/2019

Con respecto a la introducción de cláusulas sociales en los procesos de contratación pública, no entendemos porqué se han aprobado por Junta de Gobierno Local por un lado y, por otro, nos envían un documento para hacer aportaciones hasta el 21 de septiembre. Queremos saber si las aprobadas son las definitivas y que, por favor, contesten antes del 21 de septiembre.

El contrato para la mejora y rehabilitación de los edificios públicos finalizó el pasado 19 de agosto. No obstante, las obras continúan. Queremos saber porqué comenzaron las obras tarde y si se le ha concedido a la empresa licitadora una prórroga para la realización de los trabajos.

El 6 de abril registramos una petición al Gobierno para que tomara las medidas necesarias ante la caída de varias de las losetas de la fachada del polideportivo El Plantío. Suponemos que el Gobierno no entiende que ello conlleva un gran riesgo para la ciudadanía, ya que los desprendimientos han caído directamente a la vía pública. Volvemos a solicitar su arreglo inmediato.

En el pleno de julio preguntamos por el contrato de papel y cartón. Ahora solicitamos las condiciones específicas de dicho contrato, ya que en la anterior respuesta no se nos facilitó.

En el pleno de julio pedimos al Gobierno que desbrozara la parcela de la avenida José Gárate contigua a la gasolinera ante el riesgo de incendio. La respuesta fue recibida el 14 de septiembre y se indicaba que los trabajos comenzarían la siguiente semana, en referencia a la del 17 de septiembre. Solicitamos que se desbroce en el menor tiempo posible. Asimismo, ¿durante el mes de julio y agosto el Gobierno no pensaba que podría haberse producido un incendio en dicha parcela? ¿Por qué no se acometieron los trabajos en verano?

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180917&punto=6>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veinte horas y treinta minutos.- Doy fe.

	<b>Código de firma:</b> Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330 <b>sha1:</b> ofEE0oJOp4gqf1GFY5psFhdTb+Q= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com
	<b>Custodia del documento:</b> <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330">http://172.17.1.201/viafirma/v/Q2FP-FHG1-9NR1-5386-4870-1330</a>

	<b>Código de firma:</b> H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977 <b>sha1:</b> G+acn73wvuZz9WbDKccDEtqks3U= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	<b>Custodia del documento:</b> <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977">http://172.17.1.201/viafirma/v/H252-9THT-LWE1-5385-5610-2977</a>